

Acta de la Sesión Ordinaria n.º09-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el miércoles seis de abril del dos mil veintidós, a las quince horas, con el siguiente

CUÓRUM:

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Olivier Castro Pérez, Vocal; Lic. Jorge Bonilla Benavides, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosnie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiero Administrativo a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho de la O; Subgerente a.i. Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º09-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º08-22 celebrada el 30 de marzo del 2022.

C. INFORME ASUNTOS CONOCIDOS POR COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORIA, REUNIONES N.º03-22CCA y N.º04-22CCA.

D. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Gerencia de la Sociedad

D.1 Propuesta de declaración de dividendos de BCR SAFI. (PÚBLICO).

D.2 Propuesta de ajuste salarial por costo de vida, del primer semestre del 2022. (PÚBLICO).

Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad

D.3 Actualización de la Metodología para la selección, aprobación y seguimiento de emisores en el Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL).

D.4 Revisión anual de metodologías de riesgo del Conglomerado Financiero BCR aprobadas por la Junta Directiva General de BCR. (CONFIDENCIAL)

- a.** Metodología para la evaluación de riesgo operativo en el Conglomerado Financiero BCR.
- b.** Metodología para la evaluación del riesgo estratégico en el Conglomerado Financiero BCR.
- c.** Metodología para el cálculo de la provisión por litigios en contra del Conglomerado Financiero BCR.
- d.** Metodología para la evaluación del riesgo legal en el Conglomerado Financiero BCR.
- e.** Metodología para la evaluación del riesgo reputacional en el Conglomerado Financiero BCR.
- f.** Metodología para la evaluación del riesgo ambiental y social en el Conglomerado Financiero BCR.

E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Jefatura de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad

E.1 Informe de resultados del seguimiento de los compromisos adquiridos en la Valoración de Riesgos Objetivos Estratégicos del Periodo 2020 – 2021 de BCR SAFI, con corte al IV trimestre 2021. (CONFIDENCIAL).

Gerencia de la Sociedad

E.2 Informe sobre precio de las participaciones de Fondos Inmobiliarios (CONFIDENCIAL).

E.3 Informe sobre el proceso de Contratación de Valuadores (CONFIDENCIAL).

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º09-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º08-22, celebrada el treinta de marzo del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º08-22, celebrada el treinta de marzo del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informes de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondientes a las reuniones ordinaria n.º03-22 y extraordinaria n.º04-22, celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido los informes de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondientes a las reuniones ordinaria n.º03-22 y extraordinaria 04-22, celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** somete a la consideración de la Junta Directiva, una propuesta para la

declaración y devolución de dividendos correspondientes a períodos anteriores (capital secundario), de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., al socio Banco de Costa Rica, según está contenida en el memorando fechado 04 de abril del 2022.

Copia de la información fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Rosnie Díaz** expone, con detalle la siguiente información:

Antecedentes

Según lo indicado en la Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, indica en sus acápite No 3 y 4 respectivamente:

Funciones de las Jefaturas:

“La Jefatura Gestión Integral de Riesgo de BCR SAFI es la encargada del cálculo y revisión de los indicadores establecidos en el artículo antes citado, con el propósito de mantener el capital base necesario para cubrir los riesgos en que incurre BCR SAFI al efectuar sus operaciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gestión de Riesgo formulado por la Sugeval.

La Jefatura Administrativa debe realizar un análisis y valorar la alternativa que se debe dar a las utilidades acumuladas de periodos anteriores de la Sociedad, sea: a) capitalización de utilidades de periodos anteriores, o b) distribución de las utilidades de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR, dentro de los primeros tres meses posteriores al cierre de cada periodo fiscal y una vez emitidos los estados financieros auditados de BCR SAFI.

Función de la Gerencia de la Sociedad:

En amparo al artículo N° 155 del Código de Comercio, la Gerencia de BCR SAFI debe presentar un informe a la Junta Directiva de la Sociedad, y seguidamente convocar la Asamblea Ordinaria de Accionistas de BCR SAFI donde lleva a conocimiento y aprobación de los estados financieros del periodo anterior y el uso de alternativas antes descritas que debe aplicar en relación con las utilidades acumuladas de periodos anteriores.

Situación actual

Al cierre del febrero 2022 las utilidades de periodos anteriores son de ₡3,074,170,167.

El Total Patrimonio que registra BCR SAFI al cierre de febrero del 2022 es de ₡9,104,106,585.

Propuesta de distribución:

Realizar la distribución de utilidades al BCR por un monto de ₡2.700.000.000, (dos mil setecientos millones de colones con cero céntimos.), vía pago de dividendos que provienen de capital secundario (utilidad acumulada de periodos anteriores).

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: Que las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, dicen textualmente en la Política n.º2, denominada “Las utilidades acumuladas de periodos anteriores pueden variar por las siguientes situaciones:

1. Por ajustes requeridos de auditores externos.

2. *Por la decisión de capitalizarlas y/o por distribución de dividendos al BCR por parte de las subsidiarias.*
3. *Por cualquier otro ajuste que determine la Administración, cuya importancia afecte la información financiera de uno o más ejercicios fiscales anteriores. En cuyo caso se considerarán los efectos significativos o la importancia de la materialidad de los ajustes; así como:*
 - a. *Por el juicio profesional de la Administración que resulte del análisis de los factores cuantitativos y cualitativos de las partidas que podrían variar, al cierre del periodo en curso, las decisiones financieras de uno u otro periodo contable.*
 - b. *Si estos factores, deben afectar las utilidades acumuladas o las utilidades del periodo.*

Los grados de materialidad se calcularán sobre la base del resultado neto esperado del periodo actual:

- a. *En las partidas por ajustar que no superen el 5,99% del resultado esperado del periodo, se realizarán los ajustes en el periodo intermedio que se detectó el error.*
- b. *En las partidas por ajustar de 6% en adelante, se valorará la posibilidad de ajustar las utilidades acumuladas de periodos anteriores y en consecuencia ajustar la información retrospectivamente en los estados financieros.”*

Segundo. Que la Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, en su acápite n.º3 *Funciones de las Jefaturas*. Indica lo siguiente:

“La Jefatura Gestión Integral de Riesgo de BCR SAFI es la encargada del cálculo y revisión de los indicadores establecidos en el artículo antes citado, con el propósito de mantener el capital base necesario para cubrir los riesgos en que incurre BCR SAFI al efectuar sus operaciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gestión de Riesgo formulado por la Sugeval.

La Jefatura Administrativa debe realizar un análisis y valorar la alternativa que se debe dar a las utilidades acumuladas de periodos anteriores de la Sociedad, sea: a) capitalización de utilidades de periodos anteriores, o b) distribución de las utilidades de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR, dentro de los primeros tres meses posteriores al cierre de cada periodo fiscal y una vez emitidos los estados financieros auditados de BCR SAFI.

La Jefatura de Gestión Integral de Riesgo debe examinar el impacto que puede tener la propuesta brindada por la Jefatura Administrativa, sobre los indicadores de riesgo de la Sociedad que establece la Sugeval en el Reglamento antes descrito; expresando un criterio a esta Jefatura”.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la propuesta presentada por la Administración de BCR SAFI, referente a la distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores, vía pago de dividendos, al socio BCR, por un monto bruto de ¢2.700.000.000 (dos mil setecientos millones de colones con cero céntimos), lo anterior, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., aprobar la propuesta presentada por la Administración de BCR

SAFI, referente a la distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores, vía pago de dividendos, al socio BCR, por un monto bruto de ¢2.700.000.000 (dos mil setecientos millones de colones con cero céntimos).

3.- Solicitar a la Junta Directiva General del BCR la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR SAFI S.A., para la presentación y resolución definitiva de la declaratoria y distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores vía pago de dividendos al BCR por un monto bruto de ¢2.700.000.000 (dos mil setecientos millones de colones con cero céntimos.)

4.- Encomendar a la Administración de BCR SAFI para que, una vez que la Asamblea de Accionistas de la Sociedad apruebe la distribución de utilidades acumuladas de periodos anteriores, vía pago de dividendos, al BCR, realice las gestiones internas y externas, ante las instancias correspondientes para cumplir con este proceso.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** somete a la consideración de la Junta Directiva una propuesta de ajuste salarial, por costo de vida, para el primer semestre del 2022, según los datos contenidos en el informe fechado 30 de marzo del 2022.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, don **Rosnie** expone la siguiente información:

Sometemos a su consideración aprobar un porcentaje de aumento salarial del 2.54%, que corresponde a la inflación acumulada para el segundo semestre de 2021, según lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)	Periodo	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	0,18	0,18	Julio	-0,21	0,55
Febrero	-0,26	-0,08	Agosto	0,28	0,83
Marzo	0,03	-0,05	Septiembre	0,63	1,47
Abril	0,29	0,24	Octubre	0,49	1,96
Mayo	-0,01	0,22	Noviembre	0,82	2,80
Junio	0,54	0,76	Diciembre	0,48	3,30

El porcentaje de ajuste propuesto se obtiene de la siguiente operación:

$$\text{Inflación diciembre} - \text{inflación de junio} = 3.30\% - 0.76\% = 2.54\%$$

El costo mensual aproximado es de ¢5.6 millones incluyendo cargas sociales, lo que significa aproximadamente ¢67.3 millones anuales. El incremento refleja un costo mensual de la planilla según se detalla a continuación:

DETALLE	ACTUAL	PROPUESTO
Planilla mensual	¢144 571 154,31	¢148 243 261,63
Planilla mensual con cargas	¢221 093 244,57	¢226 709 012,99
Costo anual con cargas	¢2 653 118 934,90	¢2 720 508 155,84

Con base en lo anterior, se recomienda a la Junta Directiva de BCR SAFI, autorizar el ajuste del 2.54% en el salario base del personal de la Sociedad, ya que se cuenta con el contenido presupuestario respectivo.

Dicho aumento será retroactivo a partir del 1 de enero de 2022.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El ajuste salarial por concepto de “costo de vida” procura restablecer el poder adquisitivo del salario de las personas trabajadoras, en función del incremento de precios al consumidor (inflación) definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Segundo. La Política 10 de las Políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión establece:

Al final del primer semestre de cada año o con una periodicidad menor si así lo establece la Subsidiaria, se procederá a ajustar los salarios de acuerdo con las variaciones en el aumento en el costo de vida, correspondiente a dicho periodo, que señale el Índice de Precios al Consumidor.

Al final del segundo semestre de cada año, la Subsidiaria procurará un aumento real de salarios, considerando la gestión del periodo.

En todo caso, el ajuste en el segundo semestre no podrá ser inferior a la variación en el costo de vida, excepto que la Subsidiaria tenga pérdidas, en cuyo caso la Junta Directiva de la Subsidiaria analizará las posibilidades financieras de la Subsidiaria para aplicar el ajuste.

Tercero. Que la inflación acumulada para el segundo semestre de 2021 es del 2.54%, de acuerdo con lo establecido en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Cuarto. Que las entidades y empresas del Conglomerado Financiero BCR para realizar los ajustes por costo de vida utilizan de manera uniforme el dato de la inflación acumulada definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para mantener un equilibrio financiero y evitar distorsiones odiosas en las remuneraciones de las personas trabajadoras beneficiarias de dicho ajuste.

Quinto. Que la Sociedad cuenta con el contenido presupuestario necesario para poder ejecutar el ajuste por costo de vida propuesto, de acuerdo con las disposiciones en materia presupuestaria de la Contraloría General de la República.

Se dispone:

Aprobar un ajuste de 2.54%, por costo de vida, en el salario de las personas trabajadoras de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2021, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dicho ajuste será aplicado en forma retroactivo a partir del 1° de enero del 2022, de acuerdo con el contenido presupuestario correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintisiete de abril de dos mil veintidós, a las quince horas.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria n.º09-22, a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos.